

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós de julio de dos mil veinte

Ref.: Ejecutivo Singular

Demandante: Coopser Colombia

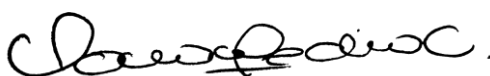
Demandada: Hugo Fernando Silva Ramos

Radicación: 2019-001306-00

En atención a la respuesta allegada por el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali que antecede, visto a folio 7 Cuaderno de medidas previas, este Juzgado **DISPONE**:

PONGASE en conocimiento a la parte demandante, la respuesta allegada por el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali visible a folio 7 del cuaderno de medidas previas, en el que manifiesta que sí tiene en cuenta el embargo de remanentes aquí decretado.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

